

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 342

TEGUCIGALPA: 2 DE NOVIEMBRE DE 1909

NUMERO 3.418

## SUMARIO

**GOBERNACION**—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la erogación de \$ 149.00—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se manda pagar la suma de \$ 235 90—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la erogación de \$ 19.25—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se manda pagar la suma de \$ 100 00—Se suprime una plaza—Se manda pagar la suma de \$ 67.50—Se nombra un Comandante de Policía—Se manda pagar la suma de \$ 31.25—Se dispensa la publicación de unos edictos

**INSTRUCCION PUBLICA**—Se autoriza el gasto de \$ 135.00—Se concede un examen—Se nombra un Inspector—Se autoriza el gasto de \$ 81.50—Se concede un examen—Se concede una incorporación—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se hace efectiva una subvención mensual—Se deniega una solicitud—Se deniega una solicitud—Se concede un examen.

### AVISOS.

**OFICINA DE CENTRALIZACIÓN DE CUENTAS.**—Estado de los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de mayo de 1909.

## GOBERNACION

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 26 de octubre de 1909.

El Presidente

### ACUERDA:

Dispensar á Florencio Benítez y Juliana Doblado, vecinos de La Esperanza, departamento de Intibucá, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de diez y ocho pesos cincuenta centavos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carras A.

Se autoriza la erogación de \$ 149.00

Tegucigalpa: 26 de octubre de 1909.

El Presidente

### ACUERDA:

Autorizar la erogación de ciento cuarentinueve pesos que se pagarán por la Aduana de Trujillo á don Carlos Domínguez, y cuya suma se le adeuda por el en-

ladrillado de las piezas de la Secretaría Privada, en el Palacio Nacional. Dicha erogación se imputará á la partida 3ª, capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carras A.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 26 de octubre de 1909.

El Presidente

### ACUERDA:

Dispensar á Eduardo González y Julia Alvarado, vecinos de Alauca, departamento de El Paraíso, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de diez y ocho pesos cincuenta centavos en la Administración de Rentas de Yuscarán.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carras A.

Se manda pagar la suma de \$ 235.90

Tegucigalpa: 26 de octubre de 1909.

El Presidente

### ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague á los señores Luissi y Ferracuti la cantidad de doscientos treinta y cinco pesos noventa centavos, último saldo que se les adeuda del valor de los ladrillos de cemento suministrados de su fábrica para el enladrillado del Palacio Nacional. La erogación se imputará á la partida 3ª, capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carras A.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 27 de octubre de 1909.

El Presidente

### ACUERDA:

Dispensar á Alfredo Carpio y Guillermo Santos Pineda, vecinos de Florida, departamento de Copán, la publicación

de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de diez y ocho pesos cincuenta centavos en la Receptoría de Rentas de Trinidad.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carras A.

Se autoriza la erogación de \$ 19.25

Tegucigalpa: 28 de octubre de 1909.

El Presidente

### ACUERDA:

Autorizar la erogación de diez y nueve pesos veinticinco centavos que se pagarán por la Administración de Rentas de este departamento al Gobernador Político del mismo, suma que se gastó en el trabajo de pintura de la verja del «Parque de la Merced.» Esta erogación se imputará á la partida 3ª, capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carras A.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 28 de octubre de 1909.

El Presidente

### ACUERDA:

1º—Admitir al señor Braulio Valladares la renuncia que ha interpuesto del empleo de Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Colón, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2º—Nombrar en su lugar, con el sueldo de ley, al Teniente Luis Andino Cruz.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carras A.

Se manda pagar la suma de \$ 100.00

Tegucigalpa: 28 de octubre de 1909.

Habiendo declarado el Tribunal Superior de Cuentas solvente con la Hacienda Pública al señor Doctor don Carlos Romeró, por los intereses que maneja

durante el año económico de 1908 á 1909, en su carácter de Director del Hospital General de esta ciudad, y con derecho á recibir de la Caja Nacional la suma de cien pesos como gastos en la rendición de sus cuentas; el Presidente

ACUERDA

Autorizar la erogación de los referidos cien pesos, debiéndose imputar á la partida única, capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*M. Cartas A.*

Se suprime una plaza

Tegucigalpa: 29 de octubre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Suprimir, por vía de economía, la plaza de ayudante farmacéutico de la botica del Hospital General; y

2º—Nombrar, interinamente, Farmacéutico de dicha botica al Bachiller don Marcial Aguilar, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*M. Cartas A.*

Se manda pagar la suma de \$ 67.50

Tegucigalpa: 29 de octubre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague á don Federico Werling la cantidad de sesenta y siete pesos cincuenta centavos, valor de quince galones de aceite que ha suministrado para los trabajos de pintura del Palacio Nacional, á razón de cuatro pesos cincuenta centavos cada uno; y que la erogación se impute á la partida 3ª, capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*M. Cartas A.*

Se nombra un Comandante de Policía

Tegucigalpa: 1º de noviembre de 1909.

En atención á los méritos de don Agustín Rodríguez C., el Presidente

ACUERDA:

1º—Nombrarlo Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, en virtud de no haber tomado posesión de dicho puesto el señor Capitán Ventura Villalobos, quien fué nombrado para desempeñarlo; y

2º—El señor Rodríguez C. devengará el sueldo asignado en el acuerdo de organización, fecha 1º de septiembre del corriente año.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*M. Cartas A.*

Se manda pagar la suma de \$ 31.25

Tegucigalpa: 1º de noviembre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Que la Administración de Rentas y Aduana de Trujillo, departamento de Colón, pague á los señores Dillet Hermanos la cantidad de treinta y un pesos veinticinco centavos, valor de las medicinas que suministraron al Gobierno para la curación del herido don Carlos Dominelli. Dicha erogación se imputará á la partida 3ª, capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*M. Cartas A.*

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa 1º de noviembre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Rafael Coello Ramos y Basilisa Alvarez, vecinos de esta ciudad, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de diez pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*M. Cartas A.*

INSTRUCCION PUBLICA

Se autoriza el gasto de \$ 135.00

Tegucigalpa: 18 de octubre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de ciento treinta y cinco pesos, que el Cajero Nacional entregará á la señora Directora de la Escuela de Párvulos para invertirlos en el pago de los honorarios que devengarán los examinadores del Kindergarten y Sección Elemental anexa á dicho establecimiento.

La imputación se hará á la partida 2ª, Enseñanza Primaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*V. Mejía Colindres.*

Se concede un examen

Tegucigalpa. 19 de octubre de 1909.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor don Gabino Alonzo B., estudiante del 5º curso de Ciencias y Letras, y de este vecindario, en que pide que, por vía de gracia, se le conceda examinarse en las materias correspondientes al expresado curso, en virtud de no estar matriculado

Oído el informe del señor Director del Instituto Nacional favorable al peticionario, el Presidente

ACUERDA

1º—Conceder al señor Alonzo B. derecho para examinarse en las materias correspondientes al 5º curso de Ciencias y Letras, previo el pago de los derechos de matrícula y exámenes.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*V. Mejía Colindres.*

Se nombra un Inspector

Tegucigalpa: 20 de octubre de 1909.

Estando vacante la plaza de Inspector 2º en el Instituto Nacional, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al señor don Joaquín Rodas M Inspector 2º de dicho establecimiento, con el sueldo de treinta y cinco pesos mensuales.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*V. Mejía Colindres.*

Se autoriza el gasto de \$ 81.50

Tegucigalpa: 22 de octubre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de ochenta y un pesos cincuenta centavos, que el Administrador de Rentas del departamento de Olancho entregará al Director del Colegio «La Fraternidad» de Juticalpa, para el pago de los examinadores de la Sección Normal de aquel establecimiento.

La imputación se hará á la partida última, Gastos Diversos, capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*V. Mejía Colindres.*

Se concede un examen

Tegucigalpa: 23 de octubre de 1909.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por los señores Antonio y Eugenio Zavala, estudiantes de la Escuela de Comercio, en que manifiestan:

que por la alarma que á principios del presente año hubo en esta capital con motivo de que la viruela confluyente azotaba á dicha ciudad, no pudieron venir en el tiempo señalado por la ley á matricularse en dicho establecimiento, habiendo asistido á sus clases en calidad de oyentes

Oído el informe del Director de la Escuela de Comercio, favorable á los peticionarios, el Presidente

ACUERDA:

Conceder á los jóvenes Antonio y Eugenio Zavala derecho para examinarse en las materias del 3er. curso, al primero, y al segundo en las del 1º, previo el pago de los derechos de matrícula.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres,

Se concede una incorporación

Tegucigalpa: 23 de octubre de 1909.

Con vista de la solicitud presentada por el Doctor don B. Douglas Guilbert, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y en la que, á nombre del Doctor Harry Bain Avery, pide se le conceda la incorporación respectiva, para cuyo efecto acompaña, debidamente legalizado, el título que le fué extendido por la «Cornell University de Ythaca,» de New York, el 14 de junio de 1905. Atendiendo á lo dispuesto en la Convención sobre el ejercicio de profesiones liberales, celebrada en México por la 2ª Conferencia Panamericana el 28 de enero de 1902 y ratificada por la 3ª Conferencia Panamericana de Río Janeiro de 1906, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la incorporación pedida.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 23 de octubre de 1909.

Vista la solicitud en que don Constantino M. Moreno, alumno de la Escuela Normal de Varones, pide se le conceda, por vía de gracia, examen de las asignaturas correspondientes al 2º curso del Magisterio.

Oído el parecer del Director de aquel establecimiento, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la solicitud antes expresada.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se hace efectiva una subvención mensual

Tegucigalpa: 25 de octubre de 1909.

Estando organizada la escuela de varones del pueblo de Texiguat con maestro titulado, el Presidente

ACUERDA

Hacer efectiva, desde el 1º de febrero del año de 1910, la subvención escolar mensual de veinticinco pesos, valor que se pagará por la Administración de Rentas de El Paraíso á la Municipalidad de Texiguat.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se deniega una solicitud

Tegucigalpa: 29 de octubre de 1909.

Con vista de la solicitud presentada por la señorita Rafaela Henríquez, alumna de la Escuela Normal de Señoritas, pidiendo se le conceda examen en las asignaturas que corresponden al segundo curso, en atención á que se encuentra apta para sufrirlo.

Oído el informe de la Directora de aquel establecimiento, el Presidente

ACUERDA:

Denegar la solicitud referida.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se deniega una solicitud

Tegucigalpa: 29 de octubre de 1909.

Vista la solicitud en que la señorita Emilia García, alumna de la Escuela Normal de Señoritas, pide se le conceda examen de las materias que corresponden al segundo curso, fundándose en que se encuentra apta para sufrirlo.

Oído el parecer de la Directora del establecimiento, el Presidente

ACUERDA:

Denegar dicha solicitud.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede un examen

Tegucigalpa: 29 de octubre de 1909.

Vista la solicitud en que el señor Bachiller Sebastián García, alumno de la Facultad de Derecho, pide que, por vía de gracia, se le conceda examen en las

materias correspondientes al 4º curso de Jurisprudencia, á las que ha asistido durante todo el año académico actual como oyente.

Oído el parecer del señor Decano de la expresada Facultad, favorable al peticionario, el Presidente

ACUERDA:

Conceder examen en las materias referidas, previo el pago de los derechos de matrícula.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

## AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, hace saber: que el 10 del corriente mes presentaron á este Despacho los señores Francisco Alvarez y José Antonio Araujo una solicitud pidiendo el dominio útil de un lote de terreno de quinientas hectáreas de extensión, en el lugar conocido con el nombre de "El Plan del Aguacate," ubicado en la aldea de El Piliguín, en este término municipal, y limitado así: al Este, por la montaña de "Escobales;" al Oeste, por terrenos del "Común de Labradores de La Plazuela;" al Norte, una de las zonas de la compañía de "El Rosario;" y al Sur, por la montaña de "La Granadilla." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa: 11 de agosto de 1909.

ROSENDO CONTRERAS V.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, hace saber: que con fecha 8 del mes en curso se ha presentado á su Despacho doña María García de Gálvez, denunciando una zona mineral de quinientas hectáreas de extensión, en el punto llamado "Loma de Marta," en jurisdicción de esta ciudad. Dicha zona llevará el nombre de "Santa Marta," y quedará comprendida dentro de los límites siguientes: al Oriente, el Picachito; al Poniente, el lugar denominado Uparito; al Norte, las faldas de Upare; y al Sur, el Río Grande. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa: 12 de octubre de 1909.

ROSENDO CONTRERAS V.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, hace saber: que con fecha 16 de junio del año en curso se ha presentado á su Despacho el Licenciado don Juan Ramón Girón E., como representante del señor Licenciado don Constantino Suazo, pidiendo se le conceda el dominio útil de un lote de terreno de quinientas hectáreas de extensión, sito en jurisdicción del pueblo de El Progreso, en el departamento de Yoro, cuyos límites serán los siguientes: al Norte, terreno medido á favor de Dionisio Funes; al Sur, terreno del General don Jesús Quiroz; al Este, terrenos nacionales; y al Oeste, terreno del General Manuel A. Bonilla, río Utiá de por medio. Lo que se pone en conocimiento de público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 1º de octubre de 1909. 2-10-18-25

ROSENDO CONTRERAS V.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, hace saber: que con fecha 21 de julio se ha presentado á su Despacho el Licenciado don Leandro Valladares, en representación de la señora Isidora Sevilla, pi-

